

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8695 *POLÍGONO INTERIOR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESOP, S.A. UNIPERSONAL
INMOPLAYAZO, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General extraordinaria de socios de la Compañía "Polígono Interior, S.L." y las Juntas Generales extraordinarias de accionistas de las compañías "Gesop, S.A." Unipersonal e "Inmoplayazo, S.A." Unipersonal, en sus respectivas reuniones celebradas con carácter universal con fecha 25 de marzo de 2014, han aprobado, por unanimidad, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de "Gesop, S.A." Unipersonal e "Inmoplayazo, S.A." Unipersonal por parte de "Polígono Interior, S.L.", con transmisión a título universal del patrimonio integro de las Sociedades absorbidas a favor de la Sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas.

Los socios y acreedores de las sociedades podrán obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión mediante su entrega o envío gratuitos. Los acreedores de cada una de las sociedades gozarán del derecho de oposición, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 8 de julio de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de Polígono Interior, S.L. y Gesop, S.A. Unipersonal, Luis Bueno Gil.-El Secretario del Consejo de Administración de Inmoplayazo, S.A. Unipersonal, Juan José Cervera Lizaur.

ID: A140037044-1